



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023.

**LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA**

Titular del Órgano Interno de Control

Universidad Pedagógica Nacional.

PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los “Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), vigentes para el ejercicio 2022, adjunto a la presente encontrará un ejemplar del Reporte de Hallazgos definitivo, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); correspondiente al ejercicio 2022.

Sin otro particular quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido.

Atentamente

**C. P. C. y M.I. DAVID TORÍZ ACOSTA**  
Socio Responsable de la Auditoría



ORGANO INTERNO  
DE CONTROL



12 MAYO 2023

HORA: 17:30

NOMBRE: [Signature]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
(UPN)**

**REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

## **CONTENIDO**

- **REPORTE DE HALLAZGOS** **I**
- **COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN LA NORMA II INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240** **II**
- **HALLAZGOS PENDIENTES DE SOLVENTAR** **III**

➤ **REPORTE DE HALLAZGOS**



Ciudad México, a 11 de mayo de 2023.

**MTRO. JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ**

Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal  
Secretaría de la Función Pública  
P r e s e n t e

**DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**

Rectora  
Universidad Pedagógica Nacional.  
P r e s e n t e

Como resultado de nuestros trabajos de auditoría externa a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), por el ejercicio 2022, y en atención a lo señalado en los “Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), vigentes para el ejercicio 2022. En el presente reporte se muestran los hallazgos finales detectados durante el desarrollo de nuestra auditoría, a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), dichos hallazgos fueron comentados con los servidores públicos responsables de las áreas involucradas. Asimismo, se contó con la participación del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la Lic. Ofelia del Pilar Enríquez Borobia, con el propósito de constatar el compromiso que asume la Administración sobre la fecha de atención de los hallazgos.

En el anexo adjunto se presentan los hallazgos pendientes de solventar que son reportados a la fecha en los formatos definidos en los Términos de Referencia antes mencionados, se presenta el Formato 21 – Reporte de Hallazgos.

Señalamos que, como resultado de los procedimientos aplicados, no detectamos situaciones que pudieran ser encuadradas como posibles actos de cohecho, por el ejercicio 2022.



Así mismo, informamos que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no detectamos situaciones que pudieran encuadrar con los supuestos establecidos en el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente

---

**C. P. C. y M.I. DAVID TORÍZ ACOSTA**  
Socio Responsable de la Auditoría

➤ **COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN LA NORMA  
INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240**



Ciudad México, a 11 de mayo de 2023.

**MTRO. JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ**

Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal  
Secretaría de la Función Pública  
Presente

**DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**

Rectora  
Universidad Pedagógica Nacional.  
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los “Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), vigentes para el ejercicio 2022, y como resultado de los trabajos de auditoría que a la fecha hemos realizado a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Comunicamos que, a la fecha, no hemos observado que existan debilidades de los procedimientos de control interno establecidos por la entidad para minimizar el riesgo de incorrección por distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros contables y presupuestarios sujetos a examen; o incumplimientos al control interno que hagan suponer que se están realizando actividades impropias o de fraude, de conformidad con lo señalado en la Norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Atentamente

**C. P. C. y M.I. DAVID TORÍZ ACOSTA**  
Socio Responsable de la Auditoría



➤ **HALLAZGOS PENDIENTES DE SOLVENTAR**

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8): 1

Nombre del ente público:	(1)	Universidad Pedagógica Nacional	
Período sujeto a revisión:	(2)	2022	
Área Administrativa o Unidad:	(3)	Almacenes e inventarios	Valor Económico %
Agrupación	(4)	Activo	
Subagrupación	(5)	Partidas en conciliación	
Rubro afectado:	(6)	Bienes muebles	\$170,203,187
Cuenta afectada:	(7)	Bienes muebles	\$170,203,187 100%

**Clasificación del hallazgo (9)**

Bajo Riesgo (BR):  Mediano Riesgo (MR):

**Hallazgo recurrente (10)**

Ejercicio de origen  SI  NO

**El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)**

SI  NO

**El hallazgo esta atendido (12)**

SI  Fecha de solventación:  NO

**Origen y Tipo de hallazgo (13)**

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Ausencia de Control Interno	*Especificar "Otro" (texto libre)

**Montos (14) (Cifras en pesos)**

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$170,203,187	\$170,203,187	\$170,203,187	\$170,203,187
100%	100%	100%	100%

**Cantidades (14)**

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
24,398	24,398	24,398	24,398
	100%	100%	100%

**Descripción del hallazgo (15)**

La UPN tiene registrado por concepto de bienes muebles \$ 170,203,187 y a la emisión de los estados financieros, el área de almacenes e inventarios adscritos a la subdirección de Recursos Materiales y Servicios, como responsable del control y manejo del activo fijo no cuenta con un inventario físico de bienes muebles al 100% como lo establece el acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) y el artículo 27 de la LGCG por tal motivo no se cuenta, no se cuenta con la conciliación del área contra la información financiera, desconocemos la existencia real y si podría generar ajustes contables en los valores de adquisición, en el patrimonio y en los resultados (actividades) del ejercicio.

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido (16)**

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 23,27 y 28

**Causas (17)**

No se ha concluido con la toma del inventario de los activos fijos al 100%, por tal situación, no se ha realizado la conciliación de dichos bienes contra los registros contables.

**Efectos (18)**

Posibles hallazgos y/o observaciones por partes de instancias fiscalizadoras por la falta del reconocimiento de las Reglas de Registro y Valoración del patrimonio.

Que la información financiera no refleje la inversión real de la Universidad.

Registros extemporáneos por el resultado de los trabajos de conciliación entre la base de recursos materiales y la información financiera.



**Recomendaciones (19)**

**Correctivas (19.1)**

Realizar el inventario físico de bienes muebles y concluir los trabajos de conciliación contra registros contables a que se refieren los artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conciliar el inventario contra los registros contables.

**Preventivas (19.2)**

Establecer un calendario de actividades que permitan realizar la toma física de inventarios a la totalidad de bienes muebles con los que cuenta la Universidad durante el ejercicio correspondiente, definiendo tiempos, personal participante, emisión de reportes mensuales, conciliación contra registros contables, actividades a realizar en caso de faltantes y sobrantes, entre otros.

Establecer mecanismos de supervisión y actualizar la base de datos de acuerdo con la Normatividad de emite la CONAC.

**Participantes (20)**

		
C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda Titular de Recursos Financieros	C.P.C. y M.I. David Toriz Acosta. Socio responsable de la Auditoría	Lic. Ofelia del Pilar Enriquez Borobia Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional

Fecha de firma: (21)

10/05/2023

Fecha compromiso de atención: (22)

13/07/2023

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8): 2

Nombre del ente público:	(1)	Universidad Pedagógica Nacional		
Período sujeto a revisión:	(2)	2022		
Área Administrativa o Unidad:	(3)	Educación Pública	Valor Económico	%
Agrupación	(4)	Sistema de Información		
Subagrupación	(5)	Incumplimientos normativos		
Rubro afectado:	(6)	Armonización contable		\$0
		Sistema de contabilidad Gubernamental		
Cuenta afectada:	(7)	Armonización		\$0 ####

**Clasificación del hallazgo (9)**

Bajo Riesgo (BR):  Mediano Riesgo (MR):

**Hallazgo recurrente (10)**

Ejercicio de origen:  2022  SI  NO

**El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)**

SI  NO

**El hallazgo esta atendido (12)**

SI  Fecha de solventación:  NO

**Origen y Tipo de hallazgo (13)**

ORIGEN: Informe de Auditoría Independiente \*Especificar "Otro" (texto libre)  
 TIPO: Ausencia de Control Interno \*Especificar "Otro" (texto libre)

**Montos (14) (Cifras en pesos)**

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$0	\$0	\$0	\$0
N/A	N/A	N/A	N/A

**Cantidades (14)**

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
0	0	0	0
	N/A	N/A	N/A

**Descripción del hallazgo (15)**

A la fecha de emisión de los Estados Financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la cual cumple con los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto: A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable B) La generación en tiempo real de Estados Financieros. Debido a que carece principalmente de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19 fracción VI, 38, 40, 41 sexto transitorio de LGCG, conocido como Sistemas Integrados de Información Financiera, cabe hacer mención que a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCGI el cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicio externo, cuya conclusión e implementación del aplicativo se tiene programado en el mes de abril del ejercicio 2023.

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido (16)**

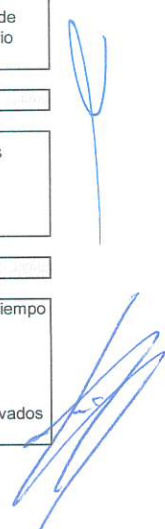
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los artículos 16, 18, 19, 38, 40, 41, 46.  
 ACUERDO 1 por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013, emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación, (DOF) el 8 de agosto de 2013.

**Causas (17)**

Fallas para definir y formalizar las características técnicas y de funcionalidad mínimas necesarias para la implementación de un sistema que cubra los requerimientos para la implementación del aplicativo y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (LGCG).  
 Problemas legales con prestadores de servicios que no cumplieron con el aplicativo requerido.

**Efectos (18)**

Los procesos administrativos que implican transacciones presupuestarias y contables no generan el registro automático y por única vez, es decir en tiempo real.  
 Realización de diversas actividades con herramientas ajenas al sistema, para dar cumplimiento de manera integral y oportuna.  
 Problemas en el registro de operaciones de manera armónica, delimitada y específica por única vez de los registros presupuestarios y contables derivados de la gestión pública.



**Recomendaciones (19)**

**Correctivas (19.1)**

Establecer el plan de trabajo, para el cumplimiento de las actividades de implementación del aplicativo informático y en paralelo registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores.

Presentar la planificación del sistema a fin de que el área que lo controle tenga la evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y emisión confiable de información.

Disponer del aplicativo informático en las instalaciones que defina la Administración, evidenciando su puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio 2023.

**Preventivas (19.2)**

Probar que el sistema permite el registro de todas las operaciones de impacto financiero que se deriban de la gestión de procesos operativos y que se realizan en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, registrando de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, generándose un registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que lo componen deberán estar totalmente integrados en la misma plataforma.

**Participantes (20)**

		
C. P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda Titular de Recursos Financieros	C.P.C. y M.I. David Toriz Acosta. Socio responsable de la Auditoría	Lic. Ofelia del Pilar Enríquez Borobia Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

10/05/2023

13/07/2023

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. : 3

Nombre del ente público:  
 Período sujeto a revisión:  
 Área Administrativa o  
 Unidad:  
 Agrupación  
 Subagrupación  
 Rubro afectado:  
 Cuenta afectada:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
2022		
Departamento de Adquisiciones	Valor Económico	%
OR Adquisiciones		
Incumplimientos normativos		
Operaciones Reportables	\$94,306,043	
Adjudicación Directa	\$551,005	1%

**Clasificación del hallazgo**

Bajo Riesgo (BR):  Mediano Riesgo (MR):

**Hallazgo recurrente**

Ejercicio de origen 2022 SI  NO

**El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares**

SI  NO

**El hallazgo esta atendido**

SI  Fecha de solventación:  NO

**Origen y Tipo de hallazgo**

ORIGEN:	Operaciones Reportables Adquisiciones	
TIPO:	Incumplimientos Normativos	

**Montos (Cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$551,005	\$0	\$551,005	\$0
1%	0%	100%	0%

**Cantidades**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
1	1	1	1
	100%	100%	100%

**Descripción del hallazgo**

En el proceso de Adjudicación Directa contrato numero OS-005/2022-AD, antes de formalizar el contrato, el ente no comprobó con la SFP que la empresa no estuviera inhabilitada, acto que realizo 3 días después a la firma del contrato.

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículo 50, fracción IV de la LAASSP

**Causas**

Se omitió la revisión en tiempo y forma y se reviso después de la formalización del contrato.

**Efectos**

La falta de control en cuanto a la verificación de proveedores inhabilitados o sancionados pudiera representar un riesgo en el desarrollo previo al contrato o durante la prestación del servicio para la contratante, de igual forma podría derivar en sanciones hacia los servidores públicos, conforme a la normatividad aplicable, así como correr el riesgo de contratar algún proveedor inhabilitado.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

Debido a que se trata de un ejercicio concluido no le es aplicable la acción correctiva.

**Preventivas**

El titular del área de Recursos Materiales y Servicios deberá emitir un comunicado a todo su personal encargado de dar seguimiento a los procedimientos para que se cumpla con la normativa aplicable.

**Participantes**

		
Lic. Karla Ramirez Cruz Secretaria Administrativa	C.P.C. y M.I. David Toriz Acosta Socio Responsable de la Auditoría	Lic. Ofelia del Pilar Enriquez Borobia Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional

Fecha de firma:

10/05/2023

Fecha compromiso de atención:

17/07/2023